N

o vimos inconveniente en volver al debate sobre un posible proyecto sobre la revisoría fiscal, aunque antes habíamos presentado un proyecto a la Superintendencia de Sociedades.

Dicha superintendencia puso en marcha un ambicioso plan para [reformar el código de comercio](https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Paginas/2019/mesas_80_anios.aspx). Al efecto organizó cinco mesas, una de las cuales sería la encargada de estudiar “*De la supervisión externa (inspección, vigilancia y control) e interna (revisor fiscal, normas de aseguramiento); y temas afines*”. Entre los que fuimos invitados a participar en esta nos encontramos el INCP, CONPUCOL, JCC, CTCP y el que suscribe esta nota. La mecánica consistía en reflexionar sobre una propuesta que ya tenía preparada el supervisor. A los citados esta nos pareció de muy corto alcance respecto de la realidad de nuestra revisoría. En lugar de escribir muchas observaciones sobre el proyecto mencionado, decidimos presentar un articulado completo, ceñido a la extensión del actual Código de Comercio. Por su parte un grupo de contadores independientes, del que fue secretario el contador público y abogado Jesús María Peña Bermúdez, y el profesor Rafael Franco Ruiz a nombre del Consejo Nacional de Contadores Públicos, presentaron otros, de manera que allí quedaron 4 propuestas sobre la mesa, las cuales no hubo tiempo de discutir, ni sabemos que pensó la superintendencia citada al respecto.

Posteriormente el Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolvió convocar un comité para la reforma de la revisoría fiscal, en el cual participamos unos dos meses. Desafortunadamente los diferentes miembros llegamos a defender nuestras previas posiciones, sin que entonces se vislumbrara un firme compromiso con la búsqueda de un consenso. El ambiente era el de unas negociaciones. Recientemente el comité ha recibido nuevos participantes y se nombró al doctor Francisco Reyes Villamizar como su presidente. Esperamos que puedan avanzar en la línea que Colombia necesita.

Por otra parte, como lo refleja Contrapartida, hemos impulsado que se practique la participación que ordena nuestra Constitución Política, de manera que el escenario de las reformas en educación, ley de la profesión y revisoría fiscal, sea lo más democrático posible. Para ello se adoptó un reglamento (concretamente el de la ley profesional) adecuado para esos fines y se han venido organizando diferentes comités en todo el país, siendo de resaltar que aún muchos pueden unirse a ellos o formar otros. El avance en esta línea del Comité para la reforma de la revisoría fiscal no ha sido el mismo. Tiene razón Mantilla cuando alude a mensajes contradictorios entre los miembros del CTCP. También aquí esperamos que finalmente se recorra el camino que Colombia necesita. Aunque seamos distintos, todos tenemos derecho a opinar. Aunque algunos creen que la democracia lleva al fracaso, nosotros no pensamos así. La revisoría debe atender a la diversidad de los entes y de los profesionales. Esto seguramente lo entenderán mejor los empresarios. Los contadores no deben ser culpables de fallar.

*Hernando Bermúdez Gómez*